ALCALDÍA
SANTA CRUZ
DE LORICA

Santa Cruz de Lorica, 03 de febrero de 2026

Señores:
GOBERNACION DE CORDOBA
Dr. ERASMO ZULETA BECHARA
Gobernador de Córdoba
Atn. CILIA TOBIAS
Secretaria de Infraestructura
Atn. WILLIAM JOSE PUCHE BARRAZA
Secretario de Cultura
Atn. RAFAEL ROSSI
Supervisor- Convenio No. SC-005-2025
secretaria.infraestructura@cordoba.gov.co
secretaria.cultura@cordoba.gov.co

REFERENCIA: **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SC-005-2025,** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS AL EDIFICIO DEL MERCADO PÚBLICO DE SANTA CRUZ DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA".**

ASUNTO: **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN N°1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN REFERENCIA.**

Cordial saludo,

Desde la secretaria de Infraestructura Municipal de Santa Cruz de Lorica, me permito solicitar de manera respetuosa la **AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 1** al convenio interadministrativo **No. SC-005-2025,** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS AL EDIFICIO DEL MERCADO PÚBLICO DE SANTA CRUZ DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA".**

La presente solicitud se fundamenta en la crítica situación climática que actualmente atraviesa todo el Departamento de Córdoba, declarando calamidad pública como consecuencia de las fuertes y persistentes lluvias que se han presentado en los últimos días, aumentando significativamente los aportes de caudal al embalse de URRÁ, las cuales han generado aspectos negativos en varios municipios como inundaciones significativas, viéndose afectado nuestro municipio Santa Cruz de Lorica.

Como es de conocimiento general, el edificio o bien de interés cultural denominado Mercado Público de Loricas e encuentra ubicado a la orilla del río Sinú, así mismo, las constantes precipitaciones han provocado inundaciones en las zonas aledañas al Mercado Público, lugar donde ejecuta el objeto del convenio en referencia, esto generando condiciones que imposibilitan técnica y operativamente la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No°317 DE 2025** derivado del convenio antes mencionado y las actividades contractuales, tales como:

ALCALDÍA
SANTA CRUZ
DE LORICA

limitaciones de acceso a las áreas que serán intervenidas, afectación de los suelos, riesgos estructurales, interrupción de labores constructivas y exposición del personal a condiciones inseguras.

En estas condiciones es importante resaltar que llevar a cabo la ejecución del contrato, se vería este directamente afectado por causas de fuerza mayor, por la cual resulta técnica y administrativamente necesario realizar ante ustedes, la solicitud de prorrogar la Suspensión No.1 que está próxima a vencer, hasta que se superen y mejoren las condiciones adversas y se restablezcan con total normalidad, esto con el fin de reanudar la ejecución de las actividades objeto del convenio de manera segura y eficiente.

Esta medida nos permitirá desde la Secretaría de Infraestructura como supervisores al contrato, garantizar la ejecución contractual conforme a las cláusulas establecidas protegiendo los recursos invertidos, evitando los sobrecostos derivados de posibles reprocesos y garantizar que la ejecución del convenio se realice bajo condiciones que aseguren la calidad, durabilidad y funcionalidad de las intervenciones en el Mercado Público con una mejor planeación, eficiencia y responsabilidad.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional o documentación que se requiera para su trámite.

Cordialmente,

CARLOS DAVID PEINADO CALAO
Secretario de Infraestructura Municipal

CARLOS MARIO MANZUR DE LEÓN
Alcalde de Santa Cruz de Lorica

Proyectó: Arq. Sara Mangones A. P.A. Infraestructura
Revisó: Ing. Carlos Peinado P.U. Secretario de Infraestructura